



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre el anteproyecto de enmienda a la Norma para aceites vegetales especificados (CODEX STAN 210-1999): cambio en la temperatura para el análisis del índice de refracción y densidad aparente de la superoleína de palma**
- PLAZO:** **30 de Mayo de 2018**

ANTECEDENTES

1. En su 25.º período de sesiones, el Comité sobre grasas y aceites (CCFO) examinó la propuesta de la Malasia que se encuentra en el CRD 23 de enmendar la *Norma para aceites vegetales especificados* (CODEX STAN 210-1999) para aceptar la determinación de los rangos a 30° C. Sin embargo, ya que fue disponible tarde y que ciertos países necesitan más tiempo para analizarlas, el Comité acordó pedir a la secretaría del Codex que emita una carta circular solicitando observaciones sobre las propuestas **de los párrafos 6 y 7 del apéndice de esta CL** para su examen en la CCFO26.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a que presenten observaciones sobre la propuesta, que se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
3. En el 26.º período de sesiones, el Comité sobre grasas y aceites (CCFO) examinará las observaciones sobre la propuesta del cambio en la temperatura para el análisis del índice de refracción y densidad aparente de la superoleína de palma en la Norma para aceites vegetales especificados (CODEX STAN 210-1999):

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Entrada" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
6. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
7. Al término del período para la presentación de observaciones, la Secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
8. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/en/>.
9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA PARA LOS ACEITES VEGETALES ESPECIFICADOS (CODEX STAN 210-1999): CAMBIO DE LA TEMPERATURA PARA EL ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE REFRACCIÓN Y LA DENSIDAD APARENTE DE LA SUPEROLEÍNA DE PALMA

(Preparado por Malasia)

INTRODUCCIÓN

1. La superoleína de palma se define como la fracción líquida obtenida del aceite de palma producida mediante un proceso de cristalización especialmente controlado para conseguir un índice de yodo de 60 o superior¹. Se caracteriza por una serie de propiedades fisicoquímicas y de particular composición de ácidos grasos que la diferencian de la oleína de palma. La inclusión de la superoleína de palma en la Norma del Codex para aceites vegetales especificados (CODEX STAN 210:1999) fue acordada en la 18.^a reunión del Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO)² y aprobada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26.^o período de sesiones, celebrado en 2003³.

PROBLEMA

2. Actualmente, el valor del índice de refracción de la superoleína de palma en la Norma del Codex para aceites vegetales especificados (CODEX STAN 210-1999) se encuentra en el rango de 1,463-1,465, determinado a una temperatura experimental de 40 °C. Últimamente, se han producido interrupciones al comercio mundial de superoleína de palma debido a que los valores relativos al índice de refracción de la superoleína de palma comercializada determinados a 40 °C no se encuentran en el intervalo especificado en la norma CODEX STAN 210:1999.

3. Tras una cuidadosa revisión del intervalo correspondiente al índice de refracción estipulado en la norma CODEX STAN 210-1999 y los datos procedentes de análisis recientes de muestras de superoleína de palma, y el cruce de referencias entre ellos, los datos disponibles actualmente indican que la determinación del índice de refracción de la superoleína de palma se sitúa entre los valores especificados en la norma CODEX STAN 210-1999 únicamente cuando se analiza a una temperatura experimental de 30 °C y no a una de 40 °C. En el Cuadro 1 se muestran los datos correspondientes al índice de refracción de 26 muestras de superoleína de palma que Malasia analizó recientemente tanto a 30 °C como a 40 °C según el método especificado para la determinación del índice de refracción en la norma CODEX STAN 210:1999. Del mismo modo, como se muestra en el Cuadro 1, los valores analizados para determinar la densidad aparente de la superoleína de palma también se encuentran entre los valores indicados en la norma CODEX STAN 210:1999 cuando se analizan a 30 °C.

Cuadro 1. Índice de refracción y densidad aparente de muestras de superoleína analizadas a 30 °C y 40 °C, y comparación con los niveles indicados en el Codex

Características	30 °C	40 °C	Niveles del Codex (a 40 °C)
Índice de refracción	1,463-1,464	1,459-1,460	1,463-1,465
Densidad aparente, en g/mL	0,904-0,907	0,886-0,900	0,897-0,920

4. En publicaciones recientes sobre los valores relativos al índice de refracción de la superoleína de palma también se ha puesto de manifiesto que, en 32 muestras de superoleína de palma que fueron analizadas a 30 °C, los valores correspondientes al índice de refracción se sitúan entre los valores especificados en la norma CODEX STAN 210:1999. Del mismo modo, en la misma publicación, los valores relativos a la densidad aparente de la superoleína de palma analizada a 30 °C también se encuentran entre los valores especificados en la norma CODEX STAN 210:1999, como se muestra en el Cuadro 2:

¹Norma del Codex para aceites vegetales especificados (CODEX STAN 210-1999).

²ALINORM 03/17.

³ALINORM 03/41.

Cuadro 2. Índice de refracción de la superoleína de palma en publicaciones recientes

Superoleína de palma	30 °C	Referencias
Índice de refracción	1,463 - 1,464	Gunstone (2011) ⁴
Densidad aparente (en g/mL)	0,9042 - 0,9054	

5. Debido a la temperatura incorrecta especificada en la norma CODEX STAN 210:1999 para la determinación tanto del índice de refracción como de la densidad aparente, se han producido dificultades en el comercio atribuidas a los valores relativos al índice de refracción que no se encuentran dentro de los parámetros especificados en la norma CODEX STAN 210:1999. Resulta imperativo que la temperatura experimental correcta para la determinación de estas características de calidad se especifique en la Norma del Codex para facilitar el comercio de la superoleína de palma y armonizar la legislación nacional con las normas del Codex.

PROPUESTA

6. Malasia presenta esta propuesta con el objetivo de cambiar la temperatura experimental de 40 °C a 30 °C en la especificación para el índice de refracción y la densidad aparente de la superoleína de palma que figura en el Cuadro 2 del Apéndice de la Norma del Codex para aceites vegetales especificados (CODEX STAN 210-1999), a fin de resolver el actual impedimento al comercio de la superoleína de palma.

7. El cambio a la temperatura experimental correcta para la determinación del índice de refracción y la densidad aparente de la superoleína de palma garantizará que los datos que resulten del análisis de calidad de la superoleína de palma comercializada se encuentren dentro de los valores actuales especificados en la norma CODEX STAN 210:1999, eliminando de este modo interpretaciones erróneas y la determinación incorrecta de las especificaciones de calidad de la superoleína de palma

⁴Gunstone, F. (Ed.). (2011). *Vegetable oils in food technology: composition, properties and uses*. John Wiley & Sons.